

RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO ICEX VIVES" DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

PRIMERO.- En fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Posteriormente, con fecha 3 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 290, la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto.

SEGUNDO.- La consejera delegada de ICEX, por delegación de la presidenta de la entidad, el 15 de diciembre de 2022 aprobó la resolución por la que se convocó la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives, que fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en dicha fecha, con el código 664229. Asimismo, fue publicada en la página web de ICEX y, su extracto, en el Boletín Oficial del Estado número 302, de 17 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Considerando las propuestas de resolución definitiva, de 8 de enero de 2024 y 12 de enero de 2024, formuladas y notificadas por la Subdirección de Coordinación de ICEX Vives, de la Dirección Ejecutiva de Formación de la entidad pública, como órgano instructor del procedimiento de concesión y, tras la aceptación de las personas propuestas como beneficiarios y beneficiarias,

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones del "Proyecto ICEX Vives, a los siguientes solicitantes, ordenadas por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración. La cuantía total concedida en la presente resolución asciende a 1.024.825,00 €. Las prácticas deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2024:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (meses)
54412620W	45.833,33 €	ESTADOS UNIDOS - GANDIA BLASCO SA	11	0
21780805N	36.666,67 €	SINGAPUR - LALIGA GROUP INTERNATIONAL SL	11	0
53586259P	24.108,33 €	ITALIA - ID ENERGY GROUP SA	11	0
35678677L	30.616,67 €	DINAMARCA - COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA	11	0
70066827H	41.666,67 €	ESTADOS UNIDOS - FUTURO PERFECTO INNOVACION SL	11	2
72556293X	34.833,33 €	ESTADOS UNIDOS - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	10	0
05959132Q	21.358,33 €	PORTUGAL - HOW2GO CONSULTORIA DE INTERNACIONALIZACION SL	11	0
29555692W	33.458,33 €	FRANCIA - FUTURO PERFECTO INNOVACION SL	11	0
50389278G	43.358,33 €	ESTADOS UNIDOS - IGNIS DESARROLLO SL	11	0
49137829P	34.250,00 €	REINO UNIDO - ARDAGH METAL PACKAGING SPAIN SL	10	0
72830524N	34.500,00 €	ESTADOS UNIDOS - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	10	0

CSV : GEN-6e49-9fed-f1ea-9277-1524-bf07-2634-6902

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 18/01/2024 16:04 | NOTAS : F




02572905X	20.083,33 €	COLOMBIA - SUPRACAFE S.A.	10	0
48700736F	41.891,67 €	QATAR - ACCIONA FACILITY SERVICES SA	11	0
23847799L	28.325,00 €	MÉXICO - TEKNIA ENTIDAD DE GESTIÓN SL	11	0
71310827V	35.108,33 €	NORUEGA - TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPASA)	11	0
75917396P	28.325,00 €	MÉXICO - TEKNIA ENTIDAD DE GESTIÓN SL	11	0
03946660K	38.683,33 €	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS - FONESTAR SISTEMAS SA	11	0
74523097S	22.091,67 €	REPÚBLICA CHECA - MAIER SCOOP	11	0
05724849B	36.583,33 €	HONG KONG - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	10	0
07142512T	37.466,67 €	ESTADOS UNIDOS - FUTURO PERFECTO INNOVACION SL	11	2
76054268F	20.083,33 €	COLOMBIA - SUPRACAFE S.A.	10	0
73120965D	24.766,67 €	MÉXICO - FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA	10	2
39468526C	21.358,33 €	PORTUGAL - FONESTAR SISTEMAS SA	11	0
20474621K	29.000,00 €	ARGENTINA - ASOCIACIÓN AMIGOS MACBA BUENOS AIRES	10	0
05330117M	36.583,33 €	HONG KONG - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	10	0
77148182H	40.608,33 €	JAPÓN - OUI WINE SL	11	0
15515104V	28.325,00 €	MÉXICO - H4I INNOVATION GLOBAL PARTNERS SL	11	0
73003750W	40.583,33 €	ESTADOS UNIDOS - BODEGAS FRANCO ESPAÑOLAS SA	10	0
50644786M	39.966,67 €	ANGOLA - DT GLOBAL IDEV EUROPE SL	11	0
39464048G	37.675,00 €	GEORGIA - EVOLUXER SL	11	0
72206703C	36.666,67 €	SINGAPUR - PRODEO I & C SL	11	0

El importe máximo anual por estancia por persona beneficiaria está calculado para afrontar los gastos de desplazamiento, visado, instalación, alojamiento y manutención durante las prácticas y estará calculado en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino, y de los costes de transporte, obtención de visados y otros costes asociados al acceso al destino que se estimen, los cuales deberán ser sufragados por el beneficiario con la referida dotación.

La resolución será notificada a los interesados mediante correo electrónico, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web de ICEX www.icex.es.

La resolución definitiva pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en la fecha de firma electrónica,

	CSV : GEN-6e49-9fed-f1ea-9277-1524-bf07-2634-6902
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS FECHA : 18/01/2024 16:04 NOTAS : F

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

María Peña Mateos

Código seguro de Verificación : GEN-6e49-9fed-f1ea-9277-1524-bf07-2634-6902 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



CSV : GEN-6e49-9fed-f1ea-9277-1524-bf07-2634-6902

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 18/01/2024 16:04 | NOTAS : F